



CONCEJALIA DE CULTURA

HOJA DE INSCRIPCION 2022-2023



DATOS DEL / DE LA BENEFICIARIO/A			
Nombre y Apellidos	Jubilado/a	Fecha Nacim.	DNI
	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Domicilio	Número	Población	Cod. Postal
E-mail	Teléfono Fijo	Teléf. Móvil	Empadronados
			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE: (Cumplimentar en caso de que el beneficiario sea menor de 18 años)			
Nombre y Apellidos	Parentesco	Teléf. Móvil	DNI
ACTIVIDAD PARA LA QUE SE INSCRIBE			
ACTIVIDADES CULTURALES	FORMA DE PAGO		
Costura – Patronaje (Miércoles 16:00-18:00 y 18:00-20:00)	15 €	MENSUAL	
Costura – Patronaje (Jueves 16:00-18:00 y 18:00-20:00)	15 €	TRIMESTRAL (5 % ESCUENTO)	
Patchwork (Martes 17:00 a 19:00)	13 €	DOS PAGOS (10 % DESCUENTO)	
Manualidades (Lunes 17:00 a 19:00)	13 €	UN SOLO PAGO (15 % DESC)	
Pintura Infantil (Viernes 16:00 a 18:00)	10 €	Para más información sobre el cálculo de los pagos de cada usuario/a o cada familia podrán dirigirse a la Concejalía de Cultura y Deporte de 9 a 14 h. Tlf: 958 507 471	
Pintura Infantil (Lunes 16:00 a 18:00 - 18:00 a 20:00)	10 €		
Pintura Juvenil (Viernes 18:00 a 20:00)	13 €		
Pintura Adultos (Jueves 16:00 a 18:00 y 18:00 a 20:00)	13 €		
Baile Infantil (Lunes y Miércoles 17:30 a 18:30 y 18:30 a 19:30)	12 €		
Baile Adultos (Lunes y Miércoles 19:30 a 20:30)	14 €		
PROCEDIMIENTO DE PAGO DEL PRECIO PÚBLICO			
Ingreso en c/c			Pago con tarjeta
Nº: ES58 2100 3186 0713 0010 7624			
En Gójar a ____ de _____ de 202__			
Fdo.: _____			

Cláusula de privacidad.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales, Vd. da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su petición. Estos serán incorporados en un fichero de titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Gójar. Sus datos serán utilizados en la gestión administrativa interna; Le informamos que sus datos serán cedidos a otras instituciones y organismos en el caso de que su actividad sea susceptible de participar en campeonatos, torneos, eventos...etc.; Solamente cuando se proceda a domiciliar el pago del servicio, sus datos bancarios serán cedidos a entidades Bancarias con el fin de proceder al cobro de las cuotas previamente definidas. Igualmente Vd. da el consentimiento para ser informado periódicamente mediante email u otros medios telemáticos de la evolución del desempeño de la actividad en la que se inscribe y a nivel informativo del resto de actividades desarrolladas en este Ayuntamiento.

Para garantizar de forma adecuada la prestación de nuestro servicio, necesitamos que todos los campos sean cumplimentados.

Le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI/Pasaporte, en la siguiente dirección: Plz. De la Constitución nº 1 C.P.: 18150 – Gójar (Granada)



CONCEJALIA DE CULTURA
HOJA DE INSCRIPCIÓN 2022-2023



Bonificaciones.

De conformidad con la Ordenanza Fiscal nº 25 de pago de tasas por actividades culturales se establecen las siguientes bonificaciones:

1. Gozarán de una bonificación del 50 % las familias numerosas y las personas mayores de 65 años, siempre que con la solicitud de inscripción o renovación acrediten documentalmente tal condición.
2. Gozarán de una bonificación del 20% aquellas usuarios/as que estén inscritos en dos actividades, siempre que acrediten documentalmente tal condición.
3. Las bonificaciones señaladas en los apartados anteriores tendrán carácter personal y no serán acumulables, salvo las que se refieran a la realización de una segunda actividad, y, siempre que la misma se realice dentro del ámbito de la unidad familiar, y se acredite documentalmente tal circunstancia.
4. La cuota tributaria de estas tasas se incrementará en un 50% para todas las actividades de aquellos/as que no acrediten su condición de empadronados/as en el municipio de Gójar.
 - La Concejalía del Área de Cultura podrá subvencionar las actividades a aquellas personas que por sus recursos no puedan hacer frente al pago de las mismas, siempre y cuando tengan un informe favorable de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento.